



Mayo de 2026

Memoria técnica

AAI00366_MS_2026_001

Índice de contenidos

1	Introducción	4
2	Informe de compatibilidad urbanística	5
3	Descripción de los vertidos de los nuevos pabellones	6
4	Contratos de tratamiento.....	7
5	Modificación capacidad de almacenamiento.....	8
6	Planos.....	9

Índice de anexos

Anexo 1.	Informes de compatibilidad urbanística
Anexo 2.	Contratos de tratamiento residuos generados
Anexo 3.	Declaración responsable no aumento almacenamiento residuos
Anexo 4.	Planos

Memoria técnica

En Derio, a 14 de mayo de 2026

Firmado por: _____

Leire del Pozo
Area de Residuos
AFESA Medio Ambiente, S.A.

1 Introducción

El presente documento da respuesta al requerimiento de subsanación enviado por parte del órgano ambiental en relación con la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la planta de AFESA Medio Ambiente (en adelante AFESA) situada en Lantaron (Alava).

Con fecha 17 de abril de 2026 AFESA presenta frente al órgano ambiental una solicitud de modificación sustancial para la ampliación de su actividad con dos nuevas líneas de tratamiento, por un lado, la valorización de baterías de litio y por otro la valorización de tortas de aluminio.

Tras la presentación de esta solicitud el órgano ambiental redacta un requerimiento con el fin de verificar parte de la información enviada, el presente documento da respuesta a lo exigido en dicho documento.

2 Informe de compatibilidad urbanística

En el Anexo 1 se adjuntan los informes que actualmente disponemos.

3 Descripción de los vertidos de los nuevos pabellones

Como se ha comentado en la documentación aportada, el aumento de la actividad de la planta no va a modificar los vertidos de la actual actividad.

Por un lado, no se van a instalar aseos ni duchas y, por otro lado, en el caso del pabellón B15 no va a ver modificada su actividad puesto que seguirá actuando como almacén de materiales y útiles.

En relación al pabellón B16 que albergará la actividad de tratamiento de las tortas de aluminio y el almacenamiento de las baterías de litio el agua que se prevé utilizar será únicamente durante el proceso de corte que se realizará dentro del tramex.

La posible agua que pudiera caer a este tramex será recogida y almacenada en un GRG hasta su gestión en planta autorizada.

Con todo esto no se van a producir vertidos que requieran de ningún tipo de tratamiento dentro de las propias instalaciones de AFESA.

4 Contratos de tratamiento

Todos los residuos generados tras los procesos de valorización serán enviados a plantas autorizadas para cada uno de ellos. En el Anexo 2 se adjuntan todos los CT.

5 Modificación capacidad de almacenamiento

Para llevar a cabo los nuevos procesos que se prevén incorporar en la planta de Lantaron no se contempla la modificación de la cantidad de almacenamiento autorizada. En el Anexo 3 se adjunta declaración responsable de no aumento de esta capacidad.

6 Planos

En el requerimiento se insta a la georreferenciación de los planos enviados junto con la MS. En el Anexo 4 se adjunta lo exigido.

Anexo 1. Informes de compatibilidad urbanística

2026 - 278

06/05/2026

Interea/Salida

Lantarongo Udala/Ayuntamiento de Lantarón



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honek: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoliza.araba.eus/landarón/validacionDoc/?entidad=LANTARON>

Z0144708b0330604ebb07ea1c5050d26v

En relación con la solicitud de **informe de compatibilidad urbanística** presentada el 18-3-2026 (412) por **Jon Paul Viteri Solaun** en representación de la empresa **Afesa Medio Ambiente, S.A.**, ubicada en la nave existente en la parcela cuya referencia catastral es **35-8-19-E4 y E5** situada en c/ **El Pinar nº3 D** del **Polígono Industrial de Lantarón**, donde dicha empresa desarrolla la actividad de **RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, ASI COMO LA DESCONTAMINACIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS QUE CONTIENEN O HAN CONTENIDO GAS HEXAFLUORURO DE AZUFRE (SF6)**, motivada dicha solicitud por la **ampliación de dicha actividad en las naves B15 y B16 existentes en la misma parcela cuya referencia catastral es 35-8-19-E2-U15 y U16, PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**, se emite el siguiente:

INFORME URBANÍSTICO

A) NORMATIVA VIGENTE:

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Lantarón y sus modificaciones puntuales.
- Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, aprobada por el Parlamento Vasco y publicada en el BOPV nº138, de 20 de julio de 2006.
- Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de dicha Ley 2/2006.
- Decreto 45/2025, de 18 de febrero, de regulación de los estándares urbanísticos en desarrollo de dicha Ley 2/2006.
- Ley 6/2025, de 11 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda, suelo y urbanismo, aprobada por el Parlamento Vasco y publicada en el BOPV nº250, de 29 de diciembre de 2025.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Texto Refundido sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976.
- Reglamentos que la desarrollan.
- Plan Parcial del Sector 1 del Polígono Industrial de Lantarón y sus cinco (5) modificaciones puntuales.
- Proyecto de Compensación del citado Plan Parcial.
- Proyecto de Urbanización del citado Plan Parcial.
- Normativa complementaria.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EVA MARIA ODRIOZOLA BENITO	Arkitektoa / Arquitecta	06/05/2026 13:23
LANTARONGO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LANTARON		06/05/2026 13:38

2026 - 278

06/05/2026

Iteera/Salida

Lantarongo Udala/Ayuntamiento de Lantarón



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegoitza.araba.eus/landaroi/validacionDoc?entidad=LANTARON>
Z0144708b0330604ebb07ea1c5050d26v

B) CONSIDERACIONES:

1º) La solicitud para la ampliación de la actividad de la empresa Afesa Medio Ambiente, S.A., en las naves B15 y B16 existentes en la parcela cuya referencia catastral es 35-8-19-E2-U15 y U16, es debida a la necesidad de utilizar toda la superficie de la nave existente en la parcela cuya referencia catastral es 35-8-19-E4 y E5 para llevar a cabo el almacenamiento y gestión de residuos, y debido a la imposibilidad de ampliar dicha nave, se ha propuesto utilizar dichas naves B15 y B16, para el USO DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES, DE RECIPIENTES PREVIAMENTE A SU USO, DE PEQUEÑA MAQUINARIA, DE MATERIALES DE OBRA Y DE OTROS ALMACENAMIENTOS, se entiende similares.

La superficie de ambas naves B15 y B16 es 655,24 m2 útiles, siendo la de la nave B15, 324,52 m2 y la de la nave B16, 330,72 m2.

El emplazamiento de dicha ampliación de la actividad de Afesa Medio Ambiente, S.A., para USO DE ALMACENAMIENTO DE HERRAMIENTAS Y CONSUMIBLES, DE RECIPIENTES PREVIAMENTE A SU USO, DE PEQUEÑA MAQUINARIA, DE MATERIALES DE OBRA Y DE OTROS ALMACENAMIENTOS, se entiende similares, en las naves B15 y B16 existentes en la parcela de referencia catastral 35-8-19-E2-U15 y U16, del Polígono Industrial de Lantarón, está de acuerdo con las ordenanzas municipales (en las parcelas calificadas como Zona Industrial OR-1, se admite el uso de almacenamiento como uso compatible al industrial).

Y en base a lo expuesto se establecen las siguientes:

C) CONCLUSIONES:

En consecuencia y en mi opinión no hay oposición en informar favorablemente el emplazamiento de la ampliación de la citada actividad, solicitada por la empresa Afesa Medio Ambiente, S.A.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, emito este informe que someto a otro mejor fundado,

En Comuni n/Komunioi, a 6 de mayo de 2026.

Fdo: Eva M  Odriozola Benito.
ARQUITECTA MUNICIPAL.
N 2.154 del COAVN.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
EVA MARIA ODRIOZOLA BENITO	Arkitektoa / Arquitecta	06/05/2026 13:23
LANTARONGO UDALA / AYUNTAMIENTO DE LANTARON		06/05/2026 13:38

Anexo 2. Contratos de tratamiento residuos generados

Contrato de Tratamiento de Residuos

Afesa se compromete a realizar un tratamiento de residuos conforme a las normativas vigentes y a los principios de sostenibilidad medioambiental. Todos los residuos gestionados serán sometidos a un proceso de trazabilidad completa, garantizando el seguimiento de cada etapa del tratamiento, desde la recolección hasta su disposición final o valorización.

Origen del Traslado

Denominación o Razón Social
AFESA MEDIO AMBIENTE (Lantarón)
NIF
A48169445
NIMA
0100012358
Autorización
EU2/151/06
Dirección
**El Pinar (Kalea/Calle) (Polígono Industrial Lantarón), 3
Lantarón, 01213
Álava, España**

Firma y sello

Operador del Traslado

Denominación o Razón Social
AFESA MEDIO AMBIENTE SA
NIF
A48169445
NIMA
4800083805
Autorización
16A01EU4800083805
Dirección
**Idorsolo Kalea 15-Edif San Isidro II
Derio, 48160
Vizcaya, España**

Firma y sello

Gestor del Residuo

Denominación o Razón Social
RECYPILAS SA
NIF
A47040258
NIMA
4800002937
Autorización
AAI16-I-01-00000000396
Dirección
**Ctra. de la Cantera nº11
Erandio, 48950
Vizcaya, España**

Firma y sello



Características del Residuo

Código LER **160607**
Denominación **Baterías de Litio**
Tratamiento **R13**
Tratamiento de Destino **R04**

Detalles del Traslado

Periodicidad del traslado **A demanda**
Cantidad **1000000 kilos**
Nivel de peligrosidad del traslado **HP3**
Residuo peligroso **Sí**

- 1 El acuerdo aquí suscrito conlleva la valoración o eliminación de los residuos notificados y será efectivo en el momento de la notificación y durante todo el traslado. El operador tendrá que hacerse cargo de los residuos si por su responsabilidad el traslado se efectúa de forma ilícita o si no es completado de forma satisfactoria (en este caso deberá asegurar la valoración o eliminación mediante otras alternativas) y prever su almacenamiento.
- 2 En caso de que el Operador no pueda cumplir con sus obligaciones esta responsabilidad recaerá en el Destinatario.
- 3 El Destinatario valorizará o eliminará los residuos de forma ambientalmente correcta si por su responsabilidad el traslado es ilícito.
- 4 En caso de operaciones de tratamiento de residuos intermedias el Destinatario entregará un certificado del destino final de los residuos.



Por favor, no imprimir este documento a menos que sea absolutamente necesario.
En Afesa, estamos comprometidos con la reducción del impacto ambiental y la conservación de nuestros recursos naturales.



Contrato de Tratamiento de Residuos

Afesa se compromete a realizar un tratamiento de residuos conforme a las normativas vigentes y a los principios de sostenibilidad medioambiental. Todos los residuos gestionados serán sometidos a un proceso de trazabilidad completa, garantizando el seguimiento de cada etapa del tratamiento, desde la recolección hasta su disposición final o valorización.

Origen del Traslado

Denominación o Razón Social

AFESA MEDIO AMBIENTE (Lantaron)

NIF

A48169445

NIMA

0100012358

Autorización

EU2/151/06

Dirección

**El Pinar (Kalea/Calle) (Polígono Industrial Lantaron), 3
Lantarón, 01213
Álava, España**

Firma y sello

Operador del Traslado

Denominación o Razón Social

AFESA MEDIO AMBIENTE SA

NIF

A48169445

NIMA

4800083805

Autorización

16A01EU4800083805

Dirección

**Idorsolo Kalea 15-Edif San Isidro II
Derio, 48160
Vizcaya, España**

Firma y sello

Gestor del Residuo

Denominación o Razón Social

SADER

NIF

A48208581

NIMA

4800007497

Autorización

16-I-01-000000000044

Dirección

**Artsenalbidea s/n
Bilbao, 48013
Vizcaya, España**

Firma y sello



Características del Residuo

Código LER **191211**

Denominación **Residuos rechazo**

Tratamiento **D0901**

Tratamiento de Destino **D05**

Detalles del Traslado

Periodicidad del traslado **A demanda**

Cantidad **1000000 kilos**

Nivel de peligrosidad del traslado **HP5**

Residuo peligroso **Sí**

- 1 El acuerdo aquí suscrito conlleva la valoración o eliminación de los residuos notificados y será efectivo en el momento de la notificación y durante todo el traslado. El operador tendrá que hacerse cargo de los residuos si por su responsabilidad el traslado se efectúa de forma ilícita o si no es completado de forma satisfactoria (en este caso deberá asegurar la valoración o eliminación mediante otras alternativas) y prever su almacenamiento.
- 2 En caso de que el Operador no pueda cumplir con sus obligaciones esta responsabilidad recaerá en el Destinatario.
- 3 El Destinatario valorizará o eliminará los residuos de forma ambientalmente correcta si por su responsabilidad el traslado es ilícito.
- 4 En caso de operaciones de tratamiento de residuos intermedias el Destinatario entregará un certificado del destino final de los residuos.



Por favor, no imprimir este documento a menos que sea absolutamente necesario.
En Afesa, estamos comprometidos con la reducción del impacto ambiental y la conservación de nuestros recursos naturales.



Contrato de Tratamiento de Residuos

Afesa se compromete a realizar un tratamiento de residuos conforme a las normativas vigentes y a los principios de sostenibilidad medioambiental. Todos los residuos gestionados serán sometidos a un proceso de trazabilidad completa, garantizando el seguimiento de cada etapa del tratamiento, desde la recolección hasta su disposición final o valorización.

Origen del Traslado

Denominación o Razón Social
AFESA MEDIO AMBIENTE (Lantarón)
NIF
A48169445
NIMA
0100012358
Autorización
EU2/151/06
Dirección
**El Pinar (Kalea/Calle) (Poligono Industrial Lantarón), 3
Lantarón, 01213
Álava, España**

Firma y sello

Operador del Traslado

Denominación o Razón Social
AFESA MEDIO AMBIENTE SA
NIF
A48169445
NIMA
4800083805
Autorización
16A02004800083805
Dirección
**IDORSOLO KALEA 15, SAN ISIDRO II
Derio, 48160
Vizcaya, España**

Firma y sello

Gestor del Residuo

Denominación o Razón Social
JESUS SANTOS (RNP)
NIF
A47040258
NIMA
4700000370
Autorización
07G05094700000370
Dirección
**Carretera Fuensaldaña, km 0,7
Fuensaldaña, 47620
Valladolid, España**



Características del Residuo

Código LER **191002**
Denominación **Residuos no ferreos**
Tratamiento **R12**
Tratamiento de Destino **R04**

Detalles del Traslado

Periodicidad del traslado **A demanda**
Cantidad **1000000 kilos**

- 1 El acuerdo aquí suscrito conlleva la valoración o eliminación de los residuos notificados y será efectivo en el momento de la notificación y durante todo el traslado. El operador tendrá que hacerse cargo de los residuos si por su responsabilidad el traslado se efectúa de forma ilícita o si no es completado de forma satisfactoria (en este caso deberá asegurar la valoración o eliminación mediante otras alternativas) y prever su almacenamiento.
- 2 En caso de que el Operador no pueda cumplir con sus obligaciones esta responsabilidad recaerá en el Destinatario.
- 3 El Destinatario valorizará o eliminará los residuos de forma ambientalmente correcta si por su responsabilidad el traslado es ilícito.
- 4 En caso de operaciones de tratamiento de residuos intermedias el Destinatario entregará un certificado del destino final de los residuos.



Por favor, no imprimir este documento a menos que sea absolutamente necesario.
En Afesa, estamos comprometidos con la reducción del impacto ambiental y la conservación de nuestros recursos naturales.



Contrato de Tratamiento de Residuos

Afesa se compromete a realizar un tratamiento de residuos conforme a las normativas vigentes y a los principios de sostenibilidad medioambiental. Todos los residuos gestionados serán sometidos a un proceso de trazabilidad completa, garantizando el seguimiento de cada etapa del tratamiento, desde la recolección hasta su disposición final o valorización.

Origen del Traslado

Denominación o Razón Social
AFESA MEDIO AMBIENTE (Lantarón)
NIF
A48169445
NIMA
0100012358
Autorización
EU2/151/06
Dirección
**El Pinar (Kalea/Calle) (Polígono Industrial Lantarón), 3
Lantarón, 01213
Álava, España**

Firma y sello

Operador del Traslado

Denominación o Razón Social
AFESA MEDIO AMBIENTE SA
NIF
A48169445
NIMA
4800083805
Autorización
16A02004800083805
Dirección
**IDORSOLO KALEA 15, SAN ISIDRO II
Derio, 48160
Vizcaya, España**

Firma y sello

Gestor del Residuo

Denominación o Razón Social
JESUS SANTOS (RNP)
NIF
A47040258
NIMA
4700000370
Autorización
07G05094700000370
Dirección
**Carretera Fuensaldaña, km 0,7
Fuensaldaña, 47620
Valladolid, España**


Ctra. Fuensaldaña Km 0.7 47620 Villanueva (Valladolid)
Tel.: 983 239 901 | www.jesusantos.com

Características del Residuo

Código LER **191203**
Denominación **Metales no férreos**
Tratamiento **R12**
Tratamiento de Destino **R04**

Detalles del Traslado

Periodicidad del traslado **A demanda**
Cantidad **1000000 kilos**

- 1 El acuerdo aquí suscrito conlleva la valoración o eliminación de los residuos notificados y será efectivo en el momento de la notificación y durante todo el traslado. El operador tendrá que hacerse cargo de los residuos si por su responsabilidad el traslado se efectúa de forma ilícita o si no es completado de forma satisfactoria (en este caso deberá asegurar la valoración o eliminación mediante otras alternativas) y prever su almacenamiento.
- 2 En caso de que el Operador no pueda cumplir con sus obligaciones esta responsabilidad recaerá en el Destinatario.
- 3 El Destinatario valorizará o eliminará los residuos de forma ambientalmente correcta si por su responsabilidad el traslado es ilícito.
- 4 En caso de operaciones de tratamiento de residuos intermedias el Destinatario entregará un certificado del destino final de los residuos.



Por favor, no imprimir este documento a menos que sea absolutamente necesario.
En Afesa, estamos comprometidos con la reducción del impacto ambiental y la conservación de nuestros recursos naturales.



Anexo 3. Declaración responsable no aumento almacenamiento residuos

DECLARACION RESPONSABLE NO AUMENTO ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

D Jon Viteri Solaun, con D.N.I. 30561844L, en representación de la empresa AFESA MEDIO AMBIENTE, S.A. con CIF: A49169445, en calidad de GERENTE

Declara que, en relación a la modificación sustancial que AFESA está tramitando para ampliar su actividad mediante la adición de dos nuevos pabellones al centro así como la incorporación de una nueva línea de tratamiento dentro de la planta ya autorizada, no se prevé un aumento en la capacidad de almacenamiento de la misma.

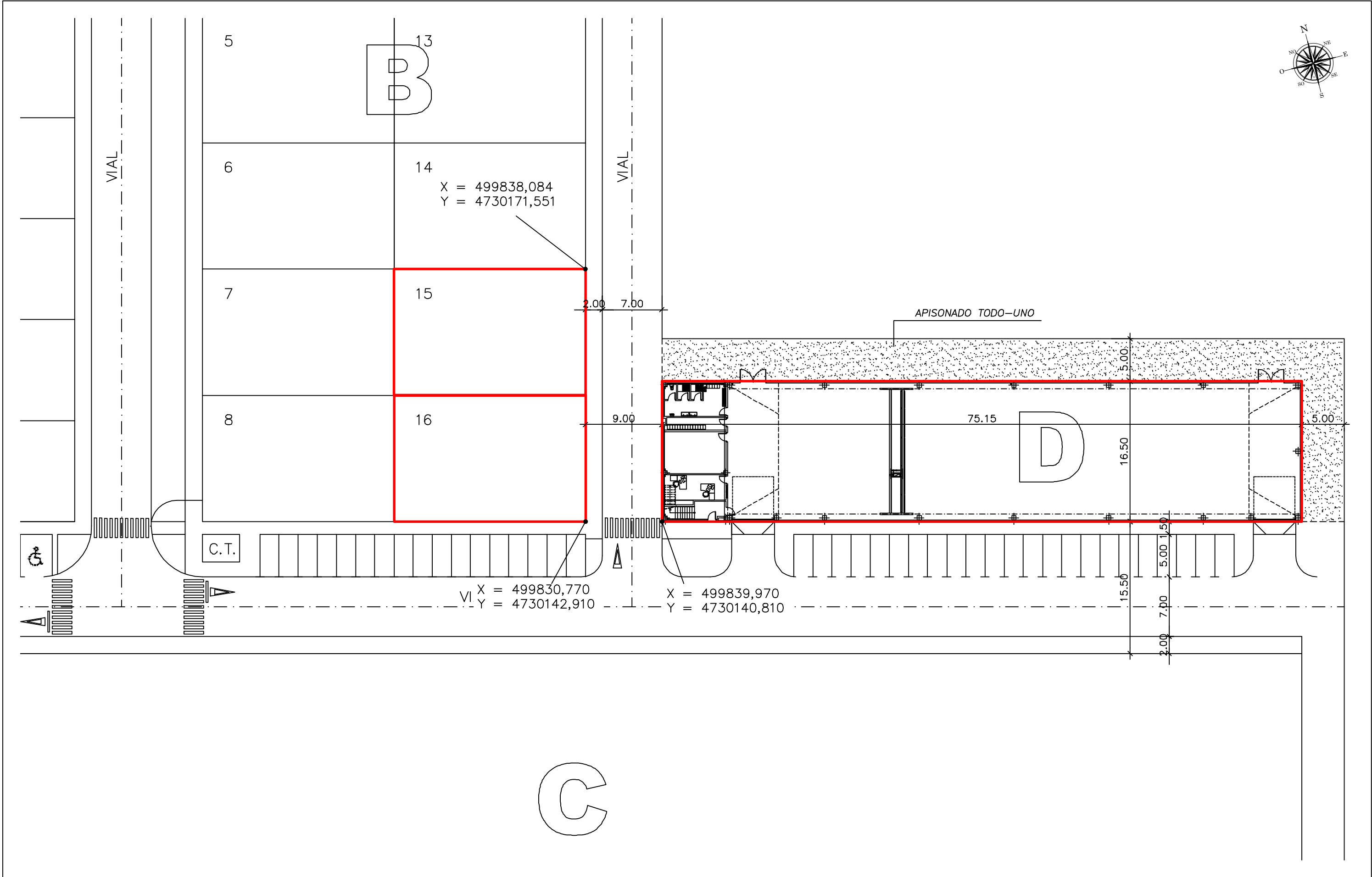
Y para que conste a los efectos oportunos expido el presente documento

En Derio, a 13 de mayo de 2026

Fdo: Jon Viteri Solaun

AFESA Medio Ambiente, S.A.

Anexo 4. Planos



 EDIFICIO SAN ISIDRO II IDORSOLO KALEA Nº 15 48160 DERTIO-VIZCAYA (ESPAÑA) Telf: + 34 94 423 97 00 + 902 23 37 22 fax: + 34 94 424 55 27 afesa@afesa.es - www.afesa.es	PROYECTO Centro de transferencia de AFESA Medio Ambiente S.A. en Lantarón (Araba/Álava)	CÓDIGO PROYECTO P-000000	AUTOR U. Bartolomé	FECHA May. 2026	REVISIÓN 00	NUM. PLANO 01
	CLIENTE	ESCALA S/E	APROBADO E. Alzola	TITULO DEL PLANO Ubicación de la nave y pabellones B15 y B16		